

## ESTADO DE GASTOS

- Suplementos de crédito	461.740,83 euros
<b>TOTAL</b>	<b>461.740,83 euros</b>

## FINANCIACIÓN

- Bajas por anulación	461.740,83 euros
<b>TOTAL</b>	<b>461.740,83 euros</b>

Dicho expediente queda expuesto al público a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 1 de diciembre de 2006.- EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,  
Fdo. Juan Luis García Hernández.

\* \* \*

## DEPORTES

En el Boletín Oficial de la provincia nº 232 de fecha 4 de diciembre de 2006, se publicó anuncio de convocatoria y bases que habrán de regir para la subvención a Ayuntamientos de la provincia y sus Centros de Enseñanza que tomen parte en las Escuelas Deportivas y tecnificación escolar correspondiente al año 2007, habiéndose observado la omisión en el Modelo de Solicitud publicado, de las tablas relativas a los conceptos correspondientes de la descripción de las Escuelas, quedando establecido de la forma siguiente:

## MODELO DE SOLICITUD

D. ...., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ....., en nombre y representación del mismo, enterado de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número ....., de fecha ....., se ha efectuado convocatoria para la subvención por la realización de Escuelas Deportivas dependientes del Ayuntamiento o sus Centros Escolares, por la presente declaro:

1º. Conocer y aceptar las bases, sometiéndome a las mismas.

2º. Reunir los requisitos exigidos en las Bases para solicitar subvención, por la realización de ..... (nº de escuelas), indicando en las tablas adjuntas los siguientes datos:

Numero de monitores (Adjuntar relación nominal)	
Numero total de deportistas (Adjuntar relación nominal)	
Numero de equipos escolares (Indicar en tabla adjunta)	
Numero total de horas semanales	

DEPORTE	CATEGORÍA	MODALIDAD (1)	LETRA (2)	DÍAS / HORARIO (3)	LUGAR

(1) MODALIDAD: Especificar si se trata de un equipo masculino, femenino o mixto.

(2) LETRA: Este concepto se refiere a los casos en que un Centro o Ayuntamiento presente más de un equipo del mismo deporte y categoría, en cuyo caso se les aplicará consecutivamente la letra A, B, C,...

(3) DÍAS Y HORARIO: Concretar los días de la semana en que se desarrollará la actividad preparatoria (en ningún caso se considerarán, a efectos de cómputo de horas, los partidos que esta Sección programe como jornadas oficiales de los Juegos Escolares). El máximo de horas por equipo y semana computables, en este cuadrante, será de cuatro horas. Cada día podrá establecerse un máximo de dos horas por equipo. Los horarios irán en relación directa a los días de actividad.

3º. Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Estado y frente a la Seguridad Social.

Salamanca, a ..... de ..... de 200.....

Fdo.: .....

## SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 4 de Diciembre de 2006

\* \* \*

## ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Por Decreto de la Presidencia nº 4221/06 de fecha 5 de Diciembre de 2006, se ha resuelto la rectificación de errores contenidos en el B.O.P. nº 225 de 23 de noviembre de 2006 y se procede a su publicación del tenor siguiente

Advertidos errores en los anuncios de convocatorias de procesos selectivos de plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, que fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225, se procede a modificar los Decretos de la Presidencia nº 4004/06, 4007/06, 4008/06, 4009/06 y los anuncios correspondientes en el sentido que se describe a continuación:

**Primero.-** Advertido error en la página 23 del B.O.P. nº 225 en el segundo párrafo de la Base Cuarta se rectifica y deberá de figurar la redacción que a continuación se detalla y que fue omitida de forma involuntaria:

Además de estos requisitos generales, los aspirantes por el turno de promoción interna deberán ser personal fijo de la Diputación Provincial de Salamanca pertenecientes al grupo inmediatamente inferior o igual al de la plaza que se convoca y tener una antigüedad, al menos de dos años, como personal en el Cuerpo, Escala o categoría a que pertenezcan el día que finalice el plazo de presentación de solicitud de participación.

**Segundo.-** Advertido error en la página 30 del B.O.P. nº 225 y respecto de la Base Cuarta en su párrafo tercero, se rectifica y deberá de figurar la redacción que a continuación se detalla y que fue omitida de forma involuntaria:

Además de estos requisitos generales, los aspirantes por el turno de promoción interna deberán ser personal fijo de la Diputación Provincial de Salamanca pertenecientes al grupo inmediatamente inferior o igual al de la plaza que se convoca y tener una antigüedad, al menos de dos años, como personal en el Cuerpo, Escala o categoría a que pertenezcan el día que finalice el plazo de presentación de solicitud de participación.

**Tercero.-** Advertido error en la página 37 del B.O.P. nº 225 respecto de la Base Segunda.-párrafo tercero y en el párrafo segundo de la Base Tercera, se rectifican y la redacción será la que a continuación se detalla suprimiendo la palabra "deberán de" por "deberán"

- Párrafo tercero Base Segunda página 37 B.O.P. 225

"El ejercicio práctico consistirá en la resolución de un supuesto práctico elegido entre dos propuestos por el Tribunal Seleccionador inmediatamente de la iniciación del ejercicio. Del supuesto práctico se formularán 10 preguntas que tendrán tres respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta. Para la superación del ejercicio deberá obtenerse una puntuación mínima de cinco puntos, que correspondrán a cinco preguntas contestadas correctamente".

- Párrafo segundo Base Tercera página 37 B.O.P. nº 225

"Los requisitos establecidos en la norma anterior deberán cumplirse el último día del plazo y además deberán cumplirse los siguientes requisitos:"

**Cuarto.-** Advertido error en la página 37 y 38 del B.O.P. nº 225 respecto de la Base Décimo Tercera, se rectifica y la redacción será la que a continuación se detalla:

1.

Escala Administración especial

Subescala Servicios especiales. Plazas de Cometidos especiales

Denominación: Auxiliares Técnicos de Información y Atención al Ciudadano

Grupo C

Nº plazas: 3

**Quinto.-** Advertido error en la página 25 del BOP nº 225 respecto de la Base Décimo Cuarta, se rectifica y la redacción será la que a continuación se detalla